



El **Municipio de Nicolás Romero**, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del M. en D. Gilberto Hernán Conde Zárate, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción VII, 61, 62 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la citada Ley, para participar en la Licitación Pública Nacional que se enuncia a continuación:

Número de procedimiento	Descripción General del Servicio	U. Medida	Origen del Recurso
MNR/TM/OM/LPN/RP/27/2024	Contratación de servicio de recuperación de I.S.R. participable	Servicio (s)	Recursos Propios

Total de Partidas: Una.

COSTO Y FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO:	
El costo de bases será de \$8,487.00 (ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M/N)., mismas que estarán a la venta los días 16, 19 y 20 de agosto de 2024 en un horario de venta de 10:00 a 14:00 horas.	Junta de Aclaraciones	No habrá
	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	21 de agosto de 2024, a las 11:00 horas.
	Análisis, Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen.	21 de agosto de 2024, a las 13:00 horas.
	Fallo de Adjudicación	21 de agosto de 2024, a las 14:00 horas.
	Todos los eventos se realizarán en la oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, sito en Avenida Juárez sin número, Colonia Benito Juárez 1 ra. Sección (cabecera municipal), código postal 54400.	

LAS PRESENTES LICITACIONES PÚBLICAS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. La participación en esta Licitación Pública Nacional será **presencial**.
2. Las propuestas deberán presentarse en **idioma español**.
3. **Los recursos** para cubrir la erogación de la presente Licitación Pública Nacional será con cargo a Recursos Propios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
4. **Plazo del (os) servicio(s):** De acuerdo a bases.
5. **Lugar de la prestación del (os) servicio(s):** De acuerdo a bases.
6. **Anticipo:** En la presente licitación **NO** se otorgará anticipo.
7. **Condiciones de pago:** De acuerdo a bases.
8. **La adjudicación** de la presente licitación será por la totalidad de la partida.
9. **La Suscripción del Contrato:** Se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
10. Las y los licitantes deberán **garantizar** al Municipio de Nicolás Romero, lo siguiente:
 - 10.1.- **Garantía de Cumplimiento,** Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del importe del contrato respectivo antes de I.V.A.
11. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme y mediante los criterios de **evaluación binario**.
12. Las y los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - 12.1.- Presentarse los días señalados en el recuadro anterior en la oficina de la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, con domicilio en Avenida Juárez sin número, Colonia Benito Juárez 1 ra. Sección (cabecera municipal), código postal 54400, para revisar y/o adquirir las bases del procedimiento de su interés.
 - 12.2.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nicolás Romero, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Oficialía Mayor.
 - 12.3.- Entregar copia del recibo oficial de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
13. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
14. El porcentaje en el que se deberá ofertar será antes de I.V.A.
15. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o tenga conflicto de intereses con el Municipio de Nicolás Romero.
16. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a las características y magnitud de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en las bases de la licitación.

Nicolás Romero, Estado de México, a 16 de agosto del 2024.

M. EN D. GILBERTO HERNÁN CÓNDE ZÁRATE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Y OFICIAL MAYOR